



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

VISTO:

13 JUN 2019

La modificación mediante ADDENDA que se tramita por la Facultad de Derecho, del Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público), celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba representada por el Sr. Decano de la Facultad de Derecho, *Prof. Dr. BARRERA BUTELER GUILLERMO* y el Sr. *CORDERO ALEJO* DNI. 35869392 Leg. 55301, en los términos de la Ord. HCS N° 05/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la Ordenanza Rectoral antes mencionada;

Que la erogación será atendida con fondos provenientes de la Universidad Nacional de Córdoba disponibles en la dependencia para cubrir gastos referidos al Contrato.

Que resulta necesario retribuir los servicios prestados por el agente en el proceso eleccionario y en los trabajos administrativos realizados en Secretaría de Post Grado.

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
R E S U E L V E

- Art. 1°:** Aprobar la Addenda del Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) de que se trata, celebrado con el Sr. CORDERO ALEJO DNI. 35869392 Leg. 55301 que se incorpora como anexo a la presente.
- Art. 2°:** La Addenda será atendida con fondos provenientes de recursos del Área Central de la Facultad la suma de \$ 2460 (dos mil cuatrocientos sesenta) y con Fondos de la Secretaría de Post Grado la suma de \$ 11220 (once mil doscientos veinte).
- Art. 3°:** La Dirección General de Administración de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga correspondiente en el Registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC (Art. 5° Ord. HCS n° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS n° 9/08 y los Arts. 5° y 12° de la Ord. HCS N° 15/08).
- Art. 4°:** Protocolícese, Comuníquese, Gírese copia al Área Económica Financiera y Dirección General de Administración de la Facultad.
Oportunamente archívese.

RESOLUCION N°

RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

614

2019- "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Derecho

ADDENDA AL CONTRATO NODOCENTE DE RETRIBUCION UNICA
(con relación de empleo público)

Entre la Universidad Nacional de Córdoba a través de la Facultad de Derecho representada en este acto por el Sr. Prof. Dr. **GUILLERMO BARRERA BUTELER**, en carácter de Decano, según autorización y delegación conferida por Ord. HCS N° 5/12 de fecha 22 de Mayo de 2012 con domicilio contractual en Haya de la Torre s/n° Pabellón Argentina, 2° Piso, Ciudad Universitaria, en adelante la "UNIVERSIDAD" por una parte y por la otra al Sr. **CORDERO ALEJO** DNI. 35869392 Leg. 55301, Domiciliado en calle Quisquizacate 124 B° Cantegril de la Localidad de Rio Ceballos, se conviene de común acuerdo agregar una clausula Anexa por Única vez al Contrato respectivo oportunamente firmado por las partes según RD 268/2019 y RD 580/2019.

CLAUSULA ANEXA: Abonar la suma de \$ 2460 (dos mil cuatrocientos sesenta pesos) en concepto de Presidente de Mesa Elecciones 2019 realizadas el día 16 de mayo del corriente año. Y abonar también la suma de \$ 11220 (once mil doscientos veinte pesos) en concepto de Trabajos Administrativos para la acreditación de las carreras realizados en Post Grado.

En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Córdoba a los cuatro días del mes de junio del dos mil diecinueve.

Sr. CORDERO ALEJO

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA